

H.C.O. S.A.

Construcciones y Montajes Industriales
Asesoramiento Técnico, Proyecto y Obras

HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A.

CARRIL RODRIGUEZ PEÑA 3350
ZONA INDUSTRIAL
M 5522 CKD-COQUIMBITO-MAIPU-MENDOZA
Telefax (0261) 4931068/1515
e-mail: esteban.ojeda@hcosa.com.ar

POLITICA ANTISOBORNO

H.C.O. S.A.



H.C.O. S.A.

Construcciones y Montajes Industriales
Asesoramiento Técnico, Proyecto y Obras

HUGO DEL CARMEN OJEDA S.A.

CARRIL RODRIGUEZ PEÑA 3350
ZONA INDUSTRIAL
M 5522 CKD-COQUIMBITO-MAIPU-MENDOZA
Telefax (0261) 4931068/1515
e-mail: esteban.ojeda@hcosa.com.ar

Índice

Política Antisoborno¡Error! Marcador no definido.



Política Antisoborno

La presente Política Antisoborno refleja el compromiso que nuestra Organización tiene en el desarrollo de sus actividades, para lograr el máximo nivel de ética y cumplimiento de la legalidad vigente.

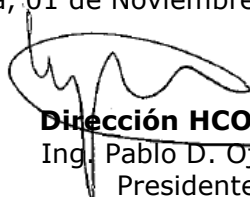
Toda forma de soborno o corrupción, tanto para interacciones surgidas con funcionarios públicos como así también con empleados de compañías privadas o socios comerciales, está estrictamente prohibida y atenta contra las políticas y la reputación de la empresa. La empresa tiene tolerancia cero frente a prácticas de esta naturaleza.

Se establece que está prohibido:

- ❖ Todo acto de soborno y corrupción bajo cualquier forma, naturaleza o vehículo.
- ❖ Ofrecer, dar o prometer beneficios indebidos de cualquier naturaleza a cualquier funcionario como parte de nuestra empresa, en su nombre o representación. Ante solicitudes y/o exigencias de esa naturaleza se deberá expresar una clara negativa e informar la situación de inmediato al superior o al canal ético.
- ❖ Todo pago de facilitación.
- ❖ Ofrecer, dar o prometer dar beneficios indebidos de cualquier naturaleza a cualquier persona para que haga valer su influencia con un funcionario.
- ❖ Ejercer influencia indebida sobre un funcionario aprovechando la existencia de un vínculo relevante con ese funcionario o con otro con la finalidad de obtener indebidamente un beneficio para los intereses de HCO S.A.
- ❖ Participar de forma activa, pasiva, coparticipativa, incentivando, aprobando, pagando, suministrando, retransmitiendo, encubriendo, cooperando o de cualquier forma posibilitando, la práctica de soborno para cualquier funcionario público para influenciar o recompensar cualquier acción oficial o decisión de tal persona en beneficio de la empresa.
- ❖ Cualquier otro comportamiento no expresado en este artículo que, visto con sentido común y buena fe, pueda poseer un significado similar.

Las políticas y procedimientos contra el soborno y la corrupción de HCO S.A. se aplican a los pagos realizados a cualquier funcionario público, independientemente de su rango o cargo, e independientemente también de si un individuo que es funcionario público está actuando o no en tal carácter. Estas políticas y la legislación aplicable se centran en la finalidad del pago y no en los deberes particulares del funcionario público en cuestión.

Mendoza, 01 de Noviembre de 2024, Rev. 01


Dirección HCO SA
Ing. Pablo D. Ojeda
Presidente

